

de los dichos y por de lo que
de las milicias. Atrasadas y nombrar
seron no de las tenias de algunos
de estas y de otros negocios del
servicio de una persona de qua-
tro ducados de los caualles de
que faltan a los señores de
Korng y de mas de ellos que lo
quiere dar o den por los caualles
de y que se hallan en la casa
de los que no tienen el mismo de.
De servicio que se hallan en
y que sean por los caualles
en de y que faltan la corte y
la casa y que se cancan por
la aduana y esta en la
donde la paga de los que se debe
de milicias atrasadas de de
y de los caualles de y jurado que
estan por de =

Por te a un tamiento sero una cedula Real
de un mag. firmada de su Real nombre su
fha En Madrid a veinte de febrero pasado
de ochocientos años Refundada de Martin de
Villota su secretario en que se ella firmag.
Dios le guarde hazerme de no ficio Jurado
del Paul a fran, Maldonado que interno de
sachal real cedula es como sigue

Mado D. M. P. de hope. Por la gracia de Dios Rey de las

